

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 5'00
Por tres meses... 12'50
Por un año... 25'00

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes... 5'50
Por tres meses... 13'50
Por un año... 26'50

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los editores y anunciantes oficiales y particulares...

ADVERTENCIA

No se admitirán para las comunicaciones que no vengán registradas...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS
FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial...

GOBIERNO CIVIL
CIRCULAR

En observancia de órdenes de la Superioridad sobre tramitación de reclamaciones y protestas electorales...

Laguna de Cameros
Don Félix Martínez Martínez, Juez municipal.
Don Juan Rubio Sáenz, ídem, ídem.

Junta Provincial del Censo Electoral

- Resultado de las elecciones municipales verificadas el día 12 del presente mes de abril...
Lagunilla.—Único
Don Tomás Sáenz Sáenz, 107 votos.

- Ledesma de la Cogolla.—Único
Don Emilio Pérez Medina, 18 votos.
Remigio Pérez Torrecilla, 18.
Francisco Pérez Turza, 18.

- Logroño.—Tercero
Don Bernabé Bergasa Pérez, 696 votos.
Timoteo Rojo Sáenz, 678.
Andrés González Grijalba, 674.

- Logroño.—Quinto
Don Segundo Royo Miera, 523 votos.
Alberto Herce Cabredo, 514.
Ignacio Aragón Bacigalupe, 518.

- Don Martín Sáenz Samaniego, 4.
Florentino Najera González, 1.
Miguel González Pérez, 1.

- Matute.—Único
Don Lope Torres Pérez, 64 votos.
Bartolomé Cerezo Sáenz, 62.
Miguel Hernández García, 62.

- Murillo de río Lesa.—Único
Don Cosme Heredia Ruiz, 223 votos.
Juan Veria Gutiérrez, 212.
Joaquín Pastor Villasana, 211.

- Muro de Cameros.—Único
Don Zoilo Díez Sáenz, 26 votos.
Francisco Ruiz Arenzana, 26.
Teodoro Rodríguez Martínez, 26.

- Nájera.—Primero
Don Valero Ojeda Treviño, 132 votos.
Aurelio Ruiz Gopegui Igarza, 131.
Pablo Noguera Zangróniz, 130.

- Navajún.—Único
Don Simeón Ruiz Lalinde, 2 votos.
Esteban García Morales, 2.
Macario Sáenz Fernández, 2.

Audiencia Territorial de Burgos
Secretaría de Gobierno

Dentro del plazo establecido en el núm. 3.º del art. 5.º de la Ley de Justicia Municipal, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias que a continuación se expresan...

Don Gregorio Sáenz Izquierdo, 1.
 » Antonio Fernández Jiménez, 1.
 » Justo Rabinal Ibáñez, 1.
Nestares.—Unico
 Don Narciso Quintana Elías, 17 votos.
 » Rufino Fernández Lacalle, 17.
 » Pedro García Yanguas, 17.
 » Francisca Sáez López, 16.
 » Jacinto Villarreal Villarreal, 5.
 » Juan Cruz Ijalba Adalid, 5.
 En blanco, 9.
Nieva de Cameros.—Unico
 Don Basilio Pérez de Torre, 62 votos.
 » Juan Barrio Fernández, 62.
 » Teodoro Merino Santamaría, 62.
 » Marcial Manzanas Barragán, 35.
 » Julián Jalón de la Hera, 35.
 » Braulio Peso Díez, 33.
 » Benito Pérez Zaldivar, 33.
 » Claudio Iñiguez Díez, 18.
 Varios, 9.
Ocón.—Unico
 Don Bernardino Merino Montiel, 130.
 » Matías Orío Gil, 129.
 » Florencio Galilea Gil, 129.
 » Aniceto Sáenz Sáenz, 129.
 » Manuel Orío Galilea, 129.
 » Segundo Argañiz Alguacil, 129.
 » Marcos Ajamil Cerdón, 129.
 » Justo Orío Carrillo, 129.
 » Esteban Sáenz Tejada, 128.
 » Saturio Jiménez Pérez, 128.
 » Timoteo Rubio Montiel, 128.
 » Policarpo Tejada Fernández, 128.
Ojacastro.—Unico
 Don Santiago Uyarra Aransay, 133.
 » Juan Teceador Aydillo, 130.
 » Cecilio Pisón Martínez, 115.
 » Juan Crespo Crespo, 107.
 » Juan Ortega Sánchez, 88.
 » Francisco Santamaría Pisón, 84.
 » Eduardo Pisón Yerro, 82.

Don Severiano Yerro Rodríguez, 63.
 » Maximiano Calvo Junquera, 45.
 » Juan Lahera Teceador, 35.
 » Patricio Soto Villanueva, 10.
Ortigosa.—Unico
 Don José María Elías Navarrete, 109.
 » Modesto Pérez Corral, 103.
 » Manuel Lafuente Sanz, 102.
 » Galo Viguera Elías, 100.
 » Claudio Perujo Perujo, 88.
 » Manuel Moreno Sáez, 70.
 » Lorenzo Benito Sáez, 66.
 » Félix Martínez C nillas, 55.
 » Andrés Gómez Velasco, 52.
 » Victor Anguiano Grijalba, 40.
 » Saturnino Sáez Martínez, 39.
 » Jorge Mayoral Pascual, 36.
 » Toribio Martínez Moreno, 35.
 » Severiano Torres Alava, 29.
Poyales.—Unico
 Don Felipe Bustín Fernández, 56 votos.
 » Cristóbal Martínez Martínez, 55.
 » Derotea Ochoa Benito, 55.
 » José Martínez Fernández, 55.
 » Marcos Jiménez Pérez, 51.
 » Ignacio Ochoa Martínez, 31.
 » Alejandro Martínez Sánchez, 31.
 » Eustaquio Reinares Martínez, 14.
Pradejón.—Unico
 Don Andrés Cerdón Navas, 214 votos.
 » José Cerdón Miranda, 211.
 » Miguel Fernández Ezquerro, 209.
 » Salvador Mangado Mangado, 209.
 » Lázaro Ramírez Bretón, 208.
 » Sixto Ezquerro Ezquerro, 208.
 » Melchor Ezquerro Fernández, 208.
 » Andrés Ezquerro Ezquerro, 145.
 » Pedro Ortega Sánchez, 144.
 » Cayo Mangado Ezquerro, 143.
 » Camilo Heras Preciado, 140.
 » Nicomedes Miranda Medrano, 140.
 » Perfecto Miranda Medrano, 140.
 » Tomás Fernández Ramírez, 104.

Préjano.—Unico
 Don Gale Pastor Eguizabal, 103 votos.
 » Leandro Sota Sota, 103.
 » Cecilio Jiménez Jiménez, 96.
 » Serafin Ruiz Ochoa, 95.
 » Vicente Jiménez Pascual, 95.
 » Juan Cruz Sota Bebadilla, 95.
 » Emilio Lie guyena Jiménez, 8.
 » Félix Pascual Jiménez, 8.
 » Zeilo Pérez Pastor, 8.
Quel.—Primero de Arriba
 Don Pedro Sigüenza Aldama, 146 votos.
 » Segundo Sáenz Sánchez, 144.
 » Guillermo Navajas Martínez, 135.
 » Francisco Martínez Martínez, 60.
 » Isaac de Blas Abad, 59.
 » Vitor de Blas Martínez, 44.
 » Pedro de Blas Ladrón de Guevara, 8.
 Varios y en blanco, 8.
El Rasillo de Cameros.—Unico
 Don Rafael Sáenz Torres, 19 votos.
 » Pablo García de la Torre, 17.
 » Lucas Alonso Martínez, 14.
 » Germán Martínez Lariqueta, 11.
 » Cristóbal Solo de Zaldivar, 11.
 » Pablo Marina Barrio, 8.
 » Eugenio Sánchez Blázquez, 7.
 » Moisés Sanz Navarrete, 6.
 Varios, 43.
Ribafrecha.—Unico
 Don Esteban Ruiz C. Sáenz, 145 votos.
 » Serafin Ruiz C. Iñiguez, 143.
 » Tadeo Extremiana Nicolás, 143.
 » Víctor Laencina Lvencina, 142.
 » Pablo Nicolás Guerrero, 141.
 » Eugenio Iñiguez Sáenz, 141.
 » Julián Díez Díez, 141.
 » Gonzalo Santolaya Franco, 141.
 » José Ruiz Navarro Montalvo, 139.
 » Juan Cruz Santaolaya y Revilla, 63.

Don Francisco Bañares Martínez, 58.
 » Pablo González Nicolás, 57.
 » Matías Montalvo Díez, 57.
 » Evaristo Palacios Río, 57.
 » Eustaquio Fernández Martínez, 57.
Rincón de Soto.—Primera
 Don Iguacio S. Camporredondo Gutiérrez, 162 votos.
 » Justo Pascual Lázaro, 160.
 » Juan Medrano Mendizábal, 159.
 » Luis Escalada Abad, 158.
 » Martín Pérez Fernández, 157.
 » Ruperto Urtubia Lapedriza, 156.
 » Manuel Fernández García, 155.
 » Salustiano Escalada Sáinz, 109.
 » Saturnino Sáinz Mendizábal, 103.
 » Florencio López Oñate Sáinz, 105.
 » Marcelino López Oñate Orcoz, 105.
 » Germán Lorente Lapedriza, 104.
 » Isidro Lapedriza Lorente, 102.
 » Cecilio Mendizábal Mendizábal, 102.
 Varios y en blanco, 39.
Rincón de Soto.—Segunda
 Don Luis Escalada Abad, 153 votos.
 » Ignacio S. Camporredondo Gutiérrez, 153 votos.
 » Justo Pascual Lázaro, 152.
 » Juan Medrano Mendizábal, 152.
 » Martín Pérez Fernández, 150.
 » Manuel Fernández García, 148.
 » Ruperto Urtubia Lapedriza, 148.
 » Salustiano Escalada Sáinz, 111.
 » Saturnino Sáinz Mendizábal, 107.
 » Florencio López Oñate Sáinz, 103.
 » Marcelino López Oñate Orcoz, 104.
 » Germán Lorente Lapedriza, 103.
 » Isidro Lapedriza Lorente, 101.
 » Cecilio Mendizábal Mendizábal, 100.
 Varios y en blanco, 9.
 (Continuará)

Administración de Justicia
EDICTO
 1123
 Don José María Sáenz de Santa María, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del Partido
 Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre muerte por atropello de un tren, de Marcos Araico Matute, de 58 años de edad, natural y vecino de Briones. Por el presente edicto se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho perjudicado representados por su hermano mayor de edad Félix Araico Ruiz, chófer, con domicilio últimamente en Vitoria y cuyo actual paradero se ignora.
 Dado en Haro a once de abril de mil novecientos treinta y uno.
 José María Sáenz de Santa María.—Francisco Clávero.
REQUISITORIA
 1145
 Escudero Hernández, María Engracia, de sesenta y cuatro

años de edad, gitana, hija de Ramón y de Camila, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, de estatura regular, que estuvo domiciliada últimamente en esta ciudad y cuyo paradero se ignora, procesada en causa número 3 de 1931, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación del sumario, apercibiéndole que si no comparece será declarada rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.
 Tafalla, siete de abril de mil novecientos treinta y uno.—
 Eduardo Antún.
Administración Municipal
 1116
 Terminado por esta Junta el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres más podrán examinarlas cuantos contribuyentes en él se hallen incluidos, y presentar por escrito ante esta Junta las reclamaciones

debidamente reintegradas, y fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos y pasados dichos plazos no serán admitidas.
 Manjarrés, 7 de abril de 1931.
 El Presidente, Domingo Nieto.
EDICTO
 1101
 Habiendo sido suspendido el concurso anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 2, de fecha de marzo, para la provisión del cargo de Recaudador de los fondos municipales en virtud del periodo electoral, se hace público que dicho concurso se celebrará el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, pudiendo solicitar el cargo y hacer el depósito provisional hasta la hora citada.
 Uruñeja, 7 de abril de 1931.—
 El Alcalde, Benito Marijuán.
 1124
 Debiendo procederse durante el próximo mes de abril a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base en la confección de los repartos para el año 1932, los terratenientes que hayan sufrido alteración en sus referidas

riquezas, deberán presentar durante el plazo de 15 días a contar de esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas con sus documentos legales acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y después de transcurrido el indicado plazo no serán admitidas.
 Huércanos, 11 de abril de 1931.
 El Alcalde, Juan José G. Baquero.
 1104
 Debiendo procederse durante el mes de abril actual a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base en la confección de los repartos de la contribución para el año 1932, los contribuyentes que hayan sufrido alteración presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días las declaraciones de alta y baja con documentos legales y acompañados de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y presentadas después del referido plazo no serán admitidas.
 Cervera del río Alhama, 7 de abril de 1931.—El Alcalde, Serafin Benito.

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA

Comité Provincial de Información de Precios

1115

Dispuesto por R. O. de 8 de noviembre de 1930, publicada en la «Gaceta» del 9 la regulación de precios de los artículos de primera necesidad, por la presente se hace saber a todos los señores Alcaldes de la provincia los precios de origen que rigen en toda la nación, y que han sido fijados por la Oficina Central del Ministerio de Economía, a fin de que por dichas autoridades se haga la regulación en la forma prevista en la R. O. que queda indicada, es decir, añadiéndose a los precios de origen el valor del transporte desde el lugar de procedencia al en que se reciban los géneros regulables.

RESUMEN QUINCENAL de precios en origen, expresados en pesetas por quintales métricos, realizado por la Oficina Central.

PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 1931

PROVINCIAS	Aceite	Vino Hectolitro	Azúcar	Huevos Cien	Leche Litro	Carbón vegetal	CARNES			
							Vaca Kilog.	Lanar Kilog.	Cabrío Kilog.	Cerda Kilog.
Alava	200	70	155	25 a 28	0'50	17 a 30				2'60
Albacete	200	28		20	0'70	20 a 22	3'00	3'00	1'80	3'90
Alicante	165 a 200	27 a 37	158	21 a 25	0'60	22	3'50	3'50	3	3'35
Almería				22	0'70					
Avila										
Badajoz	170 a 200	60 a 100		15 a 28	0'60	15 a 20	3'65		3	2'80
Balears						28'50				
Barcelona	185				0'60	22	2'60	2'50	2'50	2'50
Burgos	208	75	172	20'50	0'60					
Caceres										
Cádiz	185	82 a 165		25'41	0'67		3'84	2'63	2'63	4'80
Castellón	180 a 200	30 a 35		17 a 20	0'60	20	3	2	1'50	2'25
Ciudad Real	180 a 210	30		20 a 25	0'60	16 a 22	3'50	3'50	2'50	2'50
Córdoba	160 a 168	63 a 65		17 a 20	0'60	15 a 20	3'45	2'40	2'40	2'50
Coruña	190	45	163 a 166	15	0'60	25				
Cuenca	180 a 210	40 a 60	180 a 200	16 a 26	0'60	20 a 30	4	2'90	2'90	2'50
Gerona	205		167 a 223	22'50	0'70	26	2	4'50	4'50	2'75
Granada	161 a 175	50 60	154	25 a 30	0'72	35	5			4'50
Guadalajara	182'75	37 50		18'15	0'65	22'75		2'70	3'25	
Guipúzcoa	210 a 238	60'75	154 a 200	16 a 22	0'40	15'63	3'10	2'80		3'40
Huelva	163 a 170	48 54		20 a 22	0'65	20 a 25	3'30	2'90	2'90	2'35
Huesca	160	35	157	25	0'60	22	2'55	3'60	2'30	3'30
Jacán	135			24	0'70	20	3'60	2'70	2	2
León		39	158	16	0'40	15	1'80			3'50
Lerida	170 a 210	40	162	18	0'50	24	3'25	3'75	3'75	3'25
LOGROÑO	150 a 202	45 a 59		19 a 22	0'60			2	2'10	
Lugo	196	50	162	21	0'60		3'75			3'50
Madrid	160 a 170	40 a 50	156 a 162	25 a 30	0'60	20 a 22	3'30	4'28		2'80
Málaga	170	80	157	19		27'50	3'30	2'80	2'70	2'50
Murcia	180 a 200	40'50				30	4'50	3'50	3'50	2'70
Navarra		47 a 55	144 a 150				3	3'40		3'70
Orense		50		15'20	0'40	25	2'40	1'90	1'90	3'50
Oviedo		41		24 a 26	0'55		2'88	2'33	2'39	2'80
Palencia		35	105	22'80	0'60		3'10	2'50	2'50	3'10
Palmas (Las)	200	53		35	0'60	30	2'50	1'75	1'50	3
Pontevedra		80		15'10	0'45		2'75	2'50	2'50	2'80
Salamanca	178'30		183 a 195	19'80	0'56	18'21	2'80	2'51	2'51	2'73
Santander				24	0'40		3'18	2'81		3'31
Segovia				24	0'60		2'20	3'60		2'60
Sevilla	167		164 a 165	25		25'50	3'45			2'80
Soria				17	0'50		1'60	1'50	2'90	
Tarragona	175 a 198	28 a 43		21 a 23	0'70		3'20	3'60	2'50	3'50
Tenerife										
Teruel	201	48'10	155	19	0'58	22	3'48	3'40	2'88	3'24
Toledo	160 a 180	31 a 35		19	0'60	17	3'33	3'90	2'90	2'10
Valencia	210	39 a 47	160	25	0'60	28	3'65	4'70		3'40
Valladolid		50	153 a 166		0'60	17	1'56	1'30		
Vizcaya				28	0'48	23'40	3'37	2'94		3'46
Zamora				18 a 19	0'50	20	3'50	2'25	2'75	2'60
Zaragoza	165 a 185	50 a 65	153 a 190	25	0'60	26	3'10	4'10	4	3'40

NOTA.—El precio del aceite en Huelva, va expresado en Hectolitros.

Depositaria de Fondos Municipales de GALILEA

1146

PRIMER TRIMESTRE DE 1931

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . .	15.024 14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9.895
TOTAL DE CARGO.	24.919 14
DATA por pagos verificados en igual trimestre	2.919 73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . .	21.999 41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CAPITULOS	INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
		del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.	Rentas			
2.	Aprovechamientos de bienes comunales			
3.	Subvenciones			
4.	Servicios municipalizados			
5.	Eventuales y extraordinarios			
6.	Arbitrios con fines no fiscales			
7.	Contribuciones especiales			
8.	Derechos y tasas			
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales			
10.	Imposición municipal		375	375
11.	Multas			
12.	Mancomunidades			
13.	Entidades menores			
14.	Agrupación forzosa del Municipio			
15.	Resultas		24.544 14	24.544 14
16.	Reintegros de pagos indebidos			
17.	Depósitos gubernativos			
	TOTAL DE INGRESOS		24.919 14	24.919 14
	GASTOS			
01.	Obligaciones generales		646 83	646 83
02.	Representación municipal			
03.	Vigilancia y seguridad			
04.	Policia urbana y rural		557 75	557 75
05.	Recaudación			
06.	Personal y material de oficinas		1.073 40	1.073 40
07.	Salubridad e higiene		50	50
08.	Beneficencia		312 50	312 50
09.	Asistencia social			
10.	Instrucción pública		75	75
11.	Obras públicas		28	28 25
12.	Mentes			
13.	Fomento de los intereses comunales		33	33
14.	Municipalización de servicios			
15.	Mancomunidades			
16.	Entidades menores			
17.	Agrupación forzosa del Municipio			
18.	Imprevistos		143	143
19.	Resultas			
	TOTAL DE GASTOS.		2.919 73	2.919 73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.
Galilea a 31 de marzo de 1931.—El Depositario, *Jacinto Fernández*.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justi-

ficativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1931 a que la misma pertenece.

Galilea a 31 de marzo de 1931.—El Secretario Contador, *Vicente Gabasa*.—V.º B.º: El Alcalde, *Anselmo Cenzano*.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primer trimestre de 1931 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, en que certifico.

Galilea a 5 de abril de 1931.—El Secretario, *Vicente Gabasa*.

Administración Municipal

EDICTO

1147

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 12 de los corrientes ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Tiburcio Tomás Pérez, mayor cuota por contribución rústica.

Don Juan Palacios Saenz, ídem, ídem, ídem, forastero.

Don Valentin Pérez Ruiz, ídem, ídem, por urbana.

Don Juan Remírez Calvo, ídem, ídem, por industria.

De la parte personal

PARROQUIA DE MURO DE AGUAS

Don Rufino Santolalla Pellejero, Cura párroco.

Don Isidro Fernández Ruiz, por mayor cuota en contribución rústica.

Don Esteban Rueda Pérez, ídem, ídem, por urbana.

Don Bernardino Olloqui San Clemente, ídem ídem, por industria.

PARROQUIA DE AMBAS AGUAS

Don Pedro del Campo Vázquez, Cura párroco.

Don Anías Jiménez Pérez, mayor contribuyente por rústica.

Don Pedro Celestino Jiménez Pérez, ídem, ídem, por industria.

Don Cándido Rodríguez Pérez, ídem, ídem, por urbana.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Muro de Aguas, 12 de abril de 1931.—El Alcalde, *Victor Rueda*.

1105

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante para su provisión por concurso, la plaza de Farmacéutico titular de este partido compuesto por los Ayuntamientos de Tormantos y Herraméluri, con éste

de Leiva donde tiene la residencia el facultativo.

Este partido corresponde a la provincia de Logroño, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, y se compone de 1.904 habitantes.

Clasificación del partido farmacéutico: Categoría tercera.

Dotación sin incluir los medicamentos de las familias pobres: 434 pesetas.

Número de familias pobres entre los tres Ayuntamientos incluidos en la Beneficencia municipal: 54.

Las solicitudes debidamente reintegradas serán presentadas ante esta Alcaldía en término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Leiva, 7 de abril de 1931.—El Alcalde, *Fulgencio Benito*.

VIGUERA

1148

Al que se le hayan extraviado cuatro chivatos y tres cabras, puede pasar a recogerlos en esta Alcaldía, previa justificación de dichas reses.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, encargando a los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible a este anuncio y en particular los limítrofes.

Viguera, 14 de abril de 1931.—El Alcalde, *Gregorio Eguizabal*.

ANUNCIO

1169

Han desaparecido cuatro yeguas propiedad de don Benito Ezcurra y don Nicolás Andueza, ambos vecinos de Zudaire (Navarra), con las señas siguientes: Tres yeguas rojas, cerradas, una canela, también cerrada, con una estrella blanca corrida en la frente, y todas ellas tienen marca de fuego Z en la pata derecha.

Se ruega a las autoridades y particulares que tengan noticia del paradero de dichos animales lo comuniquen a los referidos dueños, quienes abonarán los gastos y perjuicios que hayan originado.

Zudaire, veinte de abril de 1931.—Los interesados, *Benito Ezcurra y Nicolás Andueza*.

Imprenta Provincial.—Logroño